



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al/ el abogado (a) JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA, actuando en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil denominada MECANISMOS DE ENERGÍA RENOVABLE, S.A. DE C.V. (MECER), de la providencia que consta en el expediente administrativo No. SG-RRF-190-2023, que literalmente dice: "SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.- SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025). Vistas y analizadas las presentes diligencias contenidas en el expediente administrativo No. SG-RRF-190-2023, contentivo de Recurso de Reposición presentado por el abogado JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada MECANISMOS DE ENERGÍA RENOVABLE S.A. DE C.V. (MECER), con Registro Tributario Nacional No. [REDACTED]. EN CONSECUENCIA: PREVIO a continuar con el trámite legal correspondiente, requiérase al JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA actuando en su condición antes descrita, para que dentro del plazo legal de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, acredite lo siguiente: 1) Copia íntegra del Contrato de Manejo de Cuentas, debidamente autenticado o cotejado y traducido al español, en virtud de que, consta a folio veinticuatro (24) del expediente de mérito, que se presentó únicamente la caratula del contrato en mención. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos: 14, 87, 88, 90, 91, 92, 93 y 172 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016 y sus reformas; 64 y 72 la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE. - (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG